PL 779
sobre 186
veuce 14/7/22

Usuario:DVARGASN
Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
21/06/22 - 15:19:06
Registro: 22-0015824 Clave: 5953
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL YONQUE COMO BEBIDA NACIONAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DAVILA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ANGELES I.
Oficial Mayor (e)

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque como bebida nacional.

Artículo 2. Adopción de medidas y acciones necesarias

El Poder Ejecutivo adopta las medidas y acciones necesarias para lograr la finalidad de la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA